

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.507/2021

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 40/2021 financiado con bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 40/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso

que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

**GASTOS**

Capítulo VI cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	418.409,56
	IMPORTE TOTAL	418.409,56

Capítulo VII cuyo crédito resulta incrementado con la modificación:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.409,56
	IMPORTE TOTAL	418.409,56

En Aguilar de la Frontera, 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcalde, Carmen Flores Jiménez.